



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
 DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 09 JUN 2020
 13:49 m

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 9 de junio de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 09 JUN 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

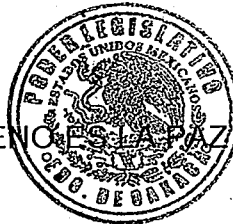
Secretario:

Por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa **proposición con punto de acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a las titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a desplegar el máximo de sus capacidades para asegurar la justicia y la libertad de las defensoras de derechos humanos Susana Prieto Terrazas, Kenia Inés Hernández Montalván y Claudia Elizabeth Hernández Herrera, cumpliendo con la obligación de Estado de garantizar en México el derecho de defender los derechos humanos.**

Agradezco su atención a la presente y quedo de usted.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 DISTRITO XVI
 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

El suscrito, diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

La lideresa sindical, activista y abogada Susana Prieto Terrazas, defensora de los derechos humanos principalmente de trabajadoras de empresas maquiladoras, fue detenida el lunes 8 de junio en Matamoros, por delitos contra servidores públicos, motín, amenazas y coacción de particulares.

Dos días antes, la noche del 6 de junio, la defensora de derechos humanos Kenia Inés Hernández Montalván, coordinadora del colectivo Zapata Vive, y tres adolescentes fueron detenidos en la caseta Toluca-Valle de Bravo, en el Estado de México; la detención fue hecha por al menos ocho patrullas de la Secretaría de Seguridad de esa entidad. Kenia Hernández es coordinadora del Colectivo Zapata Vive y desde el 2019 es beneficiaria del Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a raíz de la persecución política que vive por su activismo.

El día anterior, viernes 5 de junio, en la ciudad de San Luis Potosí, la defensora de derechos humanos Claudia Elizabeth Hernández Herrera salió a protestar en contra de la brutalidad policiaca que se vive en Estados Unidos y en nuestro país, y fue



detenida arbitrariamente por hacer uso del derecho a la protesta y por ser solidaria. Ella fue puesta en libertad, pero continúa el proceso en su contra.

A finales de febrero de 2019, el entonces representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, calificó de preocupante la situación de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en México. Lejos de ser reconocidas de manera amplia por la sociedad y autoridades, dijo el representante internacional, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas son víctimas de amenazas, hostigamientos, estigmatización, agresiones, criminalización, entre otro tipo de ataques, hasta homicidios.

Unos días atrás, Jarab había alertado sobre la vulnerabilidad para los defensores de garantías fundamentales en el país, y llamó a superar el patrón de impunidad prevaleciente en las investigaciones ministeriales sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos, por medio de una investigación diligente que contemple todas las posibles hipótesis, incluida la posibilidad de una represalia por sus actividades de defensa de derechos humanos.

En diversas ocasiones, instancias internacionales de derechos humanos han llamado la atención sobre la criminalización de personas defensoras de derechos humanos, mediante es el uso indebido del derecho penal. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha observado que es frecuente la criminalización de las actividades de defensa de los derechos de las comunidades que ocupan tierras de interés para el desarrollo de explotación de recursos naturales. La CIDH, ha observado que uno de los obstáculos que tienen que afrontar las y los defensores de derechos humanos son los procesos de criminalización, que "por lo general inician mediante la interposición de denuncias infundadas o denuncias basadas en tipos penales no conformes con el principio de legalidad o en tipos penales que no cumplen con los estándares interamericanos".

El relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos ha observado que las "actividades de los defensores de los derechos humanos en México han sido criminalizadas mediante un uso indebido e intencionado de la legislación penal y la manipulación de la pretensión punitiva de las autoridades por parte de agentes estatales y no estatales, con el fin de obstaculizar e incluso paralizar los esfuerzos destinados a ejercer el derecho legítimo a promover y proteger los derechos humanos".

Evidentemente eso es lo que estamos viendo en el caso de las tres defensoras de derechos humanos detenidas durante los últimos días: la criminalización de la defensa de los derechos humanos, y la complicidad entre autoridades, jueces y empresas para actuar utilizando de manera ilegítima el derecho penal, con el fin de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"


dejar a la población sin la posibilidad de ser protegida por sus defensoras de derechos humanos.

Hoy, a pesar del mandato de las urnas que determinó un cambio de gobierno, persisten aún las estructuras perversas del viejo régimen, que buscan sobrevivir a través de mecanismos ilegítimos, cuando no ilegales.

En razón de lo anterior, dejo a consideración de esta máxima asamblea estatal la proposición del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a las titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a desplegar el máximo de sus capacidades para asegurar la justicia y la libertad de las defensoras de derechos humanos Susana Prieto Terrazas, Kenia Inés Hernández Montalván y Claudia Elizabeth Hernández Herrera, cumpliendo con la obligación de Estado de garantizar en México el derecho de defender los derechos humanos.


Dip. Horacio Sosa Villavicencio
COMISIÓN DE GOBIERNO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMONTÉ, OAXACA

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, a 9 de junio de 2020.